



MUNICIPALIDAD DE CRESPO
Crespo – Entre Ríos – Argentina

Sección Suministros.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2021
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1º.- OBJETO.-

La presente licitación tiene por objeto la adquisición de los materiales con las características y cantidades que se detallan a continuación;

Ítem	Concepto	Cant.	Unidad
1	Cable concéntrico 4+4	5.000	Metro
2	Morsetos PKD 16	1.000	U
3	Morsetos c/porta fusible	1.000	U
4	Fotocontrol	600	U
5	Base	600	U
6	Cable TPR 2 x 1.5mm	200	Metro
7	Cable TPR 2 x 2.5mm	400	Metro
8	Cable TPR 4 x 4mm	300	Metro
9	Cable TPR 2 x 4mm	200	Metro
10	Cable env. Chato 2 x 2.25mm	600	Metro
11	Cable 1 x 1.50mm	200	Metro
12	Cable 1 x 2.50mm	400	Metro
13	Cable 1 x 4mm	200	Metro
14	Cable 1 x 6mm	200	Metro
15	Cable 1 x 10mm	200	Metro
16	Cable subterráneo 2 x 4mm	1.000	Metro
17	Cable Pre ensamblado 2 x 4mm	5.000	Metro
18	Precinto 200 x 4.8mm	600	U
19	Precinto 300 x 4.8mm	600	U
20	Lámpara Led 50w E27+ adaptador	200	U
21	Lámpara LED 9w	1.000	U
22	Farola Led 100w, potencia igual o mayor a 100 w, igual o mayor a 9500 lm, certificada con grado de potencia IP65,	500	U



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Crespo – Entre Ríos – Argentina

Sección Suministros.-

	tensión de alimentación para operar entre 198 y 242 V, factor de potencia medido con una línea de alimentación de distancia armónica total inferior al 3%, superior a 0,90, vida útil igual o superior a 50.000 hs. Con encastre para caño de 2.5`		
23	Contactador Trif. 3 x 65A bovina 220V	3	U
24	Gabinete plástico estanco 300 x 200mm x 160	3	U
25	Pinza anclaje p/acometida domiciliaria Plástica	1.000	U
26	Fusibles 35 amp. DO2 aéreo	1.000	U

PRESENTAR PROPUESTA ECONOMICA ESCRITA EN SOBRE CERRADO, ADEMÁS DEBERÁ PRESENTARLA EN FORMATO DIGITAL (WORD O EXCEL) EN CD O PENDRIVE.

ARTÍCULO 2º.- PRESUPUESTO OFICIAL.-

El Presupuesto Oficial se fija en la suma NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTEPESOS (\$ 9.763.420,00), y el costo del Pliego de Condiciones se fija en la suma de UN MIL DOSCIENTOS Pesos (\$ 1.200,00).-

ARTÍCULO 3º.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA.-

El lugar y fecha de apertura de la presente Licitación, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección suministros – 25 de Mayo 943 – el 05 de MARZO de 2021 a las **10,00 hs.-**

ARTÍCULO 4º.- FORMA DE COTIZACIÓN.-

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.-

ARTÍCULO 5º.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura de la licitación, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito.-

ARTÍCULO 6º.- GARANTÍA.-



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Crespo – Entre Ríos – Argentina

Sección Suministros.-

Los proponentes deberán presentar una garantía según lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales.-

ARTÍCULO 7º.- ADJUDICACIÓN.-

La Municipalidad de Crespo adjudicará la presente licitación en forma global o por ítem a la oferta que considere más conveniente a sus intereses y de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Condiciones Generales que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 8º.- PLAZO DE ENTREGA.-

La entrega de la mercadería objeto de la presente licitación deberá ser cumplimentada dentro de los (20) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, puesto en la ciudad de Crespo en el lugar que determine la municipalidad libre de gastos de flete, descarga o cualquier otro costo adicional.

ARTÍCULO 9º.- FORMA DE PAGO.-

La Municipalidad de Crespo abonará el importe correspondiente a la presente licitación, dentro de los Veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura respectiva, en la que deberá constar la recepción total o parcial de los materiales adjudicados. Se podrán autorizar pagos parciales.

ARTÍCULO 10º.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS.-

Para la provisión a que se refiere la presente licitación, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.-

ARTÍCULO 11º.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR

Se deberá presentar: Reporte de deuda de AFIP (Según Res. Gral. 4164) y Certificado libre deuda fiscal para Proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER).-